

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao *– CAFED*

Resolución Gerencial General N° 5-2018-CAFED/GG

Callao, 20 de febrero del 2018

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 011-2018, suscrito en el Acta N° 002-2018, de fecha 30 de enero del 2018, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 244-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 19 de febrero del 2018, de la Sub Gerencia de Logística; con Informe N° 55-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 19 de febrero del 2018, del Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos Programas y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED; con el Memorándum N° 241-2018-CAFED/GPP, de fecha 19 de febrero del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorándum N° 233-2018-CAFED/GDE, de fecha 20 de febrero del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 135-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de febrero del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con **Acuerdo N° 011-2018**, del **Acta N° 002-2018**, de fecha 30 de enero del 2018, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, hasta por el monto de S/. 529,844.16 (Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 16/100 Soles), por el plazo de (60) días;

Que, con **Memorándum N° 178-2018-CAFED/GDE**, de fecha 01 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite al Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda, el Acta N° 002-2018/ Sesión de Consejo Directivo – Cafed, de fecha 30 de enero del 2018, para su conocimiento y fines consiguientes;

Que, con **Informe N° 041-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 09 de febrero del 2018, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es Pertinente solicitar a la Gerencia de Administración y por su intermedio a la Sub Gerencia de Logística, hacer el Estudio de Mercado para determinar el valor referencial de la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, y con ello continuar los trámites e implementar las acciones programadas por la actividad;

Que, con **Memorándum N° 209-2018-GDE/CAFED**, de fecha 12 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, determinar el Valor Referencial del Expediente de la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**;

Que, con **Proveído N° 410/GA**, de fecha 12 de febrero del 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para su atención;

Que, con **Memorándum N° 185-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 12 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, del analítico parcial en original y de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**;

Que, con **Memorándum N° 186-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 12 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Yanett Rosales Chávez, el analítico parcial y de los términos de referencia referente al servicio de locación de servicio para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**;

Que, con **Informe N° 0034-2018-HFU**, de fecha 13 de febrero del 2018, el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, devuelve al Sub Gerente de Logística el expediente, con las observaciones realizadas a los términos de referencia y especificaciones técnicas, las mismas que deberán ser corregidas para dar inicio al estudio de mercado;

Que, con **Informe N° 219-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 13 de febrero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Gerencia de desarrollo Educativo todo el expediente, para subsanar las observaciones de la referencia, correspondiente a la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, por lo que se le solicita informar para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Proveído N° 067-2018/GDE**, de fecha 13 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namó, para la subsanación correspondiente;

Que, con **Informe N° 045-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 14 de febrero del 2018, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de desarrollo Educativo, que habiendo subsanado las observaciones es Pertinente continuar con los trámites correspondientes y determinar el Valor Referencial de la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, para su implementación;

Que, con **Memorándum N° 215-2018-CAFED/GDE**, de fecha 14 de febrero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Sub Gerencia de Logística, las subsanaciones de las observaciones, según lo indicado en el documento de la referencia, se adjunta el informe del especialista encargado donde detalla la subsanación de las observaciones;

los Servicios Diversos, Servicios No Personales de la actividad asciende a la suma de S/.526,037.44 (Quinientos Veintiséis Mil Treinta y Siete con 44/100 soles) incluidos impuestos de Ley. (Es preciso señalar que la actualización del Presupuesto Analítico se ha realizado teniendo en consideración lo siguiente: el estudio de mercado por el Técnico Henry Flores Urquía mediante Informe N° 036-2018-CAFED/HFU, el estudio de la Técnico Jessica Rosales Chávez Informe N° 048-2018-CAFED/JRCH y el monto de los bienes que se adquiere mediante convenio marco; sumado los tres aspectos suma la cantidad de S/. 526,037.44);

Que, con **Memorándum N° 229-2018-CAFED/GDE**, de fecha 19 de febrero del 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, de acuerdo al documento de la referencia, donde el especialista realiza la actualización presupuestal, según Determinación de Valor Referencial emitido por el área de Logística, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de **S/. 526,037.44 (Quinientos Veintiséis Mil Treinta y Siete con 44/100 Soles)**;

Que, con **Memorándum N° 241-2018-CAFED/GPP**, de fecha 19 de febrero de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación del Crédito Presupuestal de la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, y de acuerdo a la referencia por un importe de **S/. 526,037.44 (Quinientos Veintiséis Mil Treinta y Siete con 44/100 Soles)**. Por lo expuesto, se expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario 2017, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, con **Memorándum N° 233-2018-CAFED/GDE**, de fecha 20 de febrero del 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal y Acto Resolutivo por corresponder de la actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**;

Que, mediante **Informe N° 135-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 20 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es de **opinión favorable** respecto a que se apruebe la actividad: **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, por el importe de **S/. 526,037.44 (Quinientos Veintiséis Mil Treinta y Siete con 44/100 Soles)** por el plazo de (60) días, de la estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, así como el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia del citado expediente;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, por un monto de **S/. 526,037.44 (Quinientos Veintiséis Mil Treinta y Siete con 44/100 Soles)**, por el plazo de (60) días.

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **FORTALECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVES DE LA DIFUSION DEL CINE 2018 – “CINE DE VERANO”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

C.A.F.E.D.

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General

